



VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Depósito Legal. GU-1-1958

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 163

Por la Comandancia de la Guardia Civil, en esta capital, se ha comunicado a este Gobierno Civil el que por fuerzas afectas a la misma y en el kilómetro 86 de la carretera general de Madrid a Francia por la Junquera, fué hallado abandonado, en una de sus cunetas, un remolque de los usados en las motocicletas para llevar equipaje, pintado de color verde, matrícula 5180, con la inscripción S. 75, debajo del número anterior, en fondo negro con los números en blanco, cuya matrícula parece corresponder a algún país extranjero, teniendo la única rueda que llevaba completamente deteriorada, el que ha sido llevado a la Casa-Cuartel de Brihuega, donde se encuentra depositado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a efectos de que pueda ser recogido por quien justifique ser el propietario de dicho remolque.

Guadalajara 7 de Agosto de 1958. 1964

El Gobernador Civil,
Juan Manuel Pardo Gayoso.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 16

Asunto.
LEGUMBRES.

Objeto.
Precios máximos de venta al público.

Fundamento.
La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en oficio-circular número 43-58 de 30 de Julio pasado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de ordenación de la campaña de cereales y leguminosas, encomendándole la regulación comercial de dichos productos, ha dispuesto lo siguiente, con relación al precio de legumbres para consumo humano:

Precios máximos de venta al público.
ALUBIAS
De 1.ª calidad del Barco, La Bañeza o similares..... 14 pts. kilo.

GARBANZOS

De menos de 59 granos en onza y excelente cochura..... 13 pts. kilo.

LENTEJAS

Clases equivalentes a las denominadas gigantes de Salamanca, cuyo diámetro no suele ser inferior a seis milímetros. 12 » »

Estos precios se refieren, en todo caso, al producto de mejor calidad, por lo que en cada especie se define la clase más representativa y, consecuentemente, las más inferiores, no deben alcanzar los precios máximos expresados.

Infracciones.

Las infracciones serán sancionadas según lo dispuesto en la Ley de 30 de Septiembre de 1940 o Circulares 467 y 701 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento, quedando totalmente anulada la Circular número 23 de esta Delegación, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 2 de fecha 3 de Enero de 1957.

Guadalajara 2 de Agosto de 1958.

El Delegado Provincial,
Juan Manuel Pardo Gayoso.

Circular núm. 17

Asunto.
AZUCAR.

Objeto.
Precios máximos de venta al público.

Fundamento.
Continuando la Circular número 15 de esta Delegación y conforme establece la Circular número 6-58 de la Comisaría General de Abastecimientos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 176 de 24-7-58, a continuación se detallan los precios máximos de venta al público, según calidades:

CLASES	Precios máximos de venta al público	
	Pesetas	kilo
Terciada	12'95	
Blanquilla	13'00	

Pilé	13'20
Granulada especial	13'15
Cortadillo refinada	15'75
Idem envasada en cajas de kilo	17'50
Idem refinada estuchada	18'65

En los precios indicados están comprendidos impuestos, arbitrios y márgenes comerciales. En las localidades que no posean fábrica azucarera o almacén de mayorista, los anteriores precios podrán ser recargados en el coste estricto del transporte del azúcar, desde las fábricas o almacenes más próximos hasta aquéllas.

Será condición indispensable en la venta del azúcar cortadillo envasada o estuchada que el comerciante tenga existencias de la que se vende a granel, pues en caso contrario, habría de facilitar cualquier elaboración de esta clase de azúcar al precio de 15'75 pesetas kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 2 de Agosto de 1958.

El Delegado Provincial,

Juan Manuel Pardo Gayoso.

Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiendo solicitado «Constructora de Obras y Pavimentos», S. A., adjudicatario de las obras del cuarto proyecto reformado de la presa del pantano de El Vado (camino de enlace Vado-Bonafal), la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de Julio de 1932, se somete a información pública la referida petición a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado adjudicatario por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo y otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación o las Alcaldías de Retiendas y La Vereda, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara.

Madrid, 5 de Agosto de 1958.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio. 1949

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

Servicio de Concentración Parcelaria Comisión Local de Arbancón

AVISO

(PRIMERA INSERCIÓN)

Se pone en conocimiento de todos los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Arbancón, que redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el anteproyecto de concentración de dicha zona, se ha de celebrar la encuesta del mismo.

A tal fin y para su exposición al público, durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, se remiten al Ayuntamiento de Arbancón los siguientes documentos:

a) Plano de la concentración en el que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada propietario en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos. Las fincas reservadas figuran en el anteproyecto atribuidas a los mismos propietarios que las aportaron.

b) Resumen comparativo por propietario de las superficies de las antiguas y de las nuevas fincas, especificando el valor de éstas.

Los interesados podrán formular el anteproyecto y, dentro del plazo legal, las observaciones verbales o escritas que estimen pertinentes.

Se requiere a los titulares de cargas u otras situa-

ciones jurídicas acreditadas en el procedimiento de concentración, para que, de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de reemplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre los que tales derechos lo situaciones jurídicas han de quedar establecidas en el futuro; apercibiéndoseles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo de publicación, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

El acuerdo de los interesados se hará constar en escritura pública, si bien, tratándose de arrendamientos o aparcerías, basta la comparecencia ante cualquier miembro letrado de la Comisión Local o Sub-comisión de Trabajo.

Guadalajara 30 de Julio de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Martín Liñán.

(Derechos de inserción, 112'50 ptas.)

Servicio de Concentración Parcelaria Comisión Local de El Pozo de Guadalajara

AVISO

(PRIMERA INSERCIÓN)

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de El Pozo de Guadalajara, que esta Comisión Local, en cumplimiento de la resolución dictada con fecha 11 del presente mes por la Comisión Central de Concentración Parcelaria ha estimado anulada y sin efecto la declaración de dominio de la parcela número 81 del polígono 13 del término de El Pozo de Guadalajara, que figuraba hecha a favor de doña Juana Pérez-Pardo Bachiller, parcela que se estimará como de propietarios desconocidos y afecta por consiguiente a lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria.

Guadalajara 31 de Julio de 1958.—El Secretario, Agustín Serrano. 1935

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Asuncion de devolución de fianza constituida para responder de las obras de pavimentación de la calle de Cervantes hasta la de Alvarfáñez.

Solicitada por don Genaro Dapena Bértolo la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder a la realización de las obras de pavimentación de la calle de Cervantes hasta la de Alvarfáñez, de esta ciudad, se hace saber, conforme determina el apartado primero del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener derecho exigible a dicho contratista, por las mencionadas obras.

Guadalajara 30 de Julio de 1958.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1941

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

Anuncio de devolución de fianza constituida para responder de las obras de pavimentación de la calle del Carmen, de esta ciudad.

Solicitada por don Isidro Fernández García la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder a la realización de las obras de pavimentación de la calle del Carmen, de esta ciudad, se hace saber, conforme determina el apartado 1.º del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corpora-

ciones Locales, para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener derecho exigible a dicho contratista, por las mencionadas obras.

Guadalajara 30 de Julio de 1958.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1942
(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

SACEDON

Por el presente se hace saber, que en esta Secretaría y por espacio de quince días, se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito para reforzar diferentes partidas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones.

Sacedón 28 de Julio de 1958.—El Alcalde, P. A.—El Secretario (ilegible). 1890
(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

ESCAMILLA

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los diez hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta que para la enajenación del aprovechamiento de la mata del espliego en la presente campaña se han de celebrar en este Ayuntamiento, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría.

La apertura de plicas para la subasta del aprovechamiento del espliego existente en el terreno no repoblado del término municipal tendrá lugar a las diez horas del día siguiente hábil, a los diez de la exposición, bajo el tipo de tasación de 12.000 pesetas.

A las trece horas del indicado día, se procederá a la apertura de las plicas para la subasta del espliego existente en el terreno consorciado para la repoblación forestal, bajo el tipo de 7.000 pesetas.

Escamilla 6 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Francisco Carrasco. 1965

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

PINILLA DE JADRAQUE

Durante el plazo de quince días hábiles, queda expuesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito.

Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Pinilla de Jadraque 26 de Julio de 1958.—El Alcalde, Félix Esteban. 1900

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

TERRAZA

Durante el plazo de quince días hábiles, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito para atender al pago de las obligaciones que en el mismo constan.

Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Terraza 30 de Julio de 1958.—El Alcalde, Alejo Checa. 1882

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

ROMANILLOS DE ATIENZA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la venta en pública subasta del producto forestal «Chopos», de la finca patrimonial denominada «Arenal de la Fuente Vieja», a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar recla-

maciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Romanillos de Atienza 26 de Julio de 1958.—El Alcalde, Miguel López. 1883

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

HUERMECES DEL CERRO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla terminado y expuesto al público, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, el expediente de suplemento de crédito, correspondiente al presupuesto de 1958.

Huérmece del Cerro 31 de Julio de 1958.—El Alcalde (ilegible). 1914

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

IMON

Durante el plazo de quince días hábiles, queda expuesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito.

Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Imón 29 de Julio de 1958.—El Alcalde, Celestino Caballo. 1902

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

NEGREDO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla terminado y expuesto al público, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, los documentos siguientes:

El expediente de suplemento de crédito, correspondiente al presupuesto de 1958.

Negredo 31 de Julio de 1958.—El Alcalde, Félix Bravo. 1915

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

PEÑALEN

Transcurridos diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar, bajo mi presidencia o la del Concejal delegado al efecto, la subasta de cien quintales métricos de espliego existentes en el monte de estos propios, número 162 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de dos mil pesetas.

El pliego de condiciones de la referida subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Peñalén 31 de Julio de 1958.—El Alcalde, Agapito Rubio. 1921

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

HORCHE

Se halla terminada y expuesta al público, para oír reclamaciones, por el plazo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Horche 1 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Antonio de la Fuente. 1925

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

ARMALLONES

Aprobados por esta Corporación Municipal los documentos que a continuación se citan, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los plazos que se mencionan, al objeto de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes:

Proyecto, planos, memoria y demás documentos re-

dactados por el Arquitecto don Eduardo Fernández Rodríguez, para central telefónica y vivienda del encargado, durante el plazo de ocho días.

Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta para central telefónica y vivienda del encargado, durante el plazo de ocho días.

Proyecto de presupuesto extraordinario para financiar las obras de central telefónica y vivienda para el encargado, durante el plazo de quince días.

Armellones 4 de Agosto de 1958.—El Alcalde, 1938
Pedro Temprado.

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

ANGON

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza fiscal número 1 de vigilancia y reconocimiento sanitario de artículos destinados al abastecimiento público, para el ejercicio de 1959, por espacio de quince días.

Angón 6 de Agosto de 1958.—El Alcalde (ilegible). 1953

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

GUADALAJARA.—Edicto

Don Mariano de Leyva y Ortega, Juez Municipal en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria del sumario número 26 de 1952, sobre robo, contra Alejandro de la Riva López, se saca a la venta, en pública y tercera subasta, los muebles siguientes que se encuentran en poder de dicho penado:

	Pesetas
Un aparato de radio marca «Invicta», de cinco lámparas, número 85521, modelo 525, tasado en.....	2.500
Una máquina de coser marca «Singer», usada, F. 8468093, valorada en	2.500
Un armario ropero de luna desmontable, valorado en	1.000
Una mesa de comedor, doble tablero, valorada en	500
Una bicicleta marca «Orbea», usada, valorada en	750
Un carro de dos caballerías, a medio uso, en .	2.500
Total	10.000

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de los corrientes, a las doce horas, bajo las siguientes

= Condiciones =

Primera. Se admitirán posturas por cualquier cantidad sin límite alguno mínimo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior a setecientas cincuenta pesetas, o sea el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera. Si la postura mayor no fuese superior a las dos terceras partes de la cantidad de siete mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo a la segunda subasta con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido por si quiere hacer uso del derecho que le concede el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y presentar, dentro de los

nueve días siguientes a esa certificación, persona que mejore la postura o pagando las costas y librando los bienes.

Cuarta. Caso de presentar mejor postor dentro del plazo señalado, se abrirá nueva licitación entre los dos postores exclusivamente, en este mismo Juzgado, previo señalamiento de día y hora, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta. El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes de su aprobación.

Dado en Guadalajara a 4 de Agosto de 1958.—Mariano de Leyva.—El Secretario accidental, Jacinto Barragán. 1958

(Derechos de inserción, 142'50 ptas.)

GUADALAJARA.—Edicto

Don Mariano de Leyva y Ortega, Juez Municipal en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria de sumario número 61 de 1955, sobre abandono de familia, contra José García Martínez (a) El Guasa, se saca a la venta en pública y tercera subasta, el semoviente siguiente:

Un macho mular, de veinte años, un metro cuarenta y cinco centímetros de alzada, de capa castaño oscuro, con pelos blancos en todo el cuerpo y con varias cicatrices, valorado en ochocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de los corrientes, a las doce horas, bajo las siguientes

= Condiciones =

Primera. Se admitirán posturas por cualquier cantidad sin límite alguno mínimo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, los postores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior a sesenta pesetas, o sea el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera. Si la postura mayor no fuese superior a las dos terceras partes de la cantidad de seiscientas pesetas, que sirvió de tipo a la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido por si quiere hacer uso del derecho que le concede el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y presentar, dentro de los nueve días siguientes a esa notificación, persona que mejore la postura o pagando las costas y librando los bienes.

Cuarta. Caso de presentar mejor postor dentro del plazo señalado, se abrirá nueva licitación entre los dos postores, exclusivamente, en este mismo Juzgado, previo señalamiento de día y hora, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta. El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Dado en Guadalajara a cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Mariano de Leyva.—El Secretario accidental, Jacinto Barragán. 1959

(Derechos de inserción, 110'00 pts.)

GUADALAJARA.—Edicto

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias libradas con fecha 6 de Agosto de 1954, llamando al procesado Reyes Luis Martínez Serrano, de 39 años de edad en aquella fecha, natural de Valverde de Júcar (Cuenca), hijo de Julio y Rosvira, en el sumario número 27 de 1954, sobre abandono de familia, por haber sido habido.

Guadalajara 30 de Julio de 1958.—El Juez de Instrucción accidental, Mariano de Leyva.—El Secretario accidental, Jacinto Barragán. 1898